

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0014/08/15

FOLIO No.

09/2015-01352

111.110.03/7/1-0014/00/1

VALIDO HASTA:

03 DE FEBRERO DE 2016

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón" Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 7º, 19, 23, 24 y 28º de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º y 2º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación. | X | Temporal | De los productos o subproductos forestales x Maderables No Maderables Nombre o Razon Social: TAYLOR MUSICAL INSTRUMENTS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Descripción del producto a importar: PARTES DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE MADERA NUEVOS. Cantidad: 900,000 SIN RECUBRIMIENTO koa, Acacia koa; Maple duro, Acer saccharum; Okume, Aucoumea klaineana; Ebano, Diospyros celebica; Sapelli, (NOVECIENTOS MIL) Entandrophragma cylindricum: Ovangkol, Guibourtia ehle: Nogal, Juglans hindsii: picea, Picea rubens: Sitka, Picea si'chensis: Pino, Pinus sp.: BANAK, Virola koschnyi: Acacla, Acacla melanoxylon; Granadillo, Platymiscium vucatanum; Caoba, Swietenia macrophylla; Oyamel, Ables sp.; Abeto, Ables sp.; Unidad de medida: PLE, Acer macrophyllum; Maple, Acer sp.; Ciprés, Cupressus sp.; ROSA DE LA INDIA, Dalbergia latifolia; COCOBOLO, Dalbergia retusa; Palo de rusa, Dalbergia sp.; Fresno, Fraxinus sp.; Walnut, Jugians nigra; cedro, Libocedrus decurrens; SPRUCE, Picea engelmanni; Cedro rojo, Thuja plicata; EBANO, Diospyros sp.; Laurel de california, Umbellularia californica; Sassafras, Atherosperma moschatum; Satinwood, Chloroxylon swietenia; African ebony, Diospyros kamerunensis: Bloodwood, Broslmum paraense Fracción arancelaria: 9209.92.01 Destino dentro del país: REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC. Pais de ofigen: australia (comunidad australiana); belice, brasil (república federativa del.), camerún (república del.), Pais de procedencia: canadá, congo (república popular del), costa rica (república de), españa (reino de), estados unidos de américa, fidui (islas), ESTADOS UNIDOS DE Francia, gabonesa (república), ghana (república de), guatemala (república de), guinea ecuatorial (república de), honduras AMÉRICA (REPÚBLICA DE), INDIA (REPÚBLICA DE LA), INDONESIA (REPÚBLICA DE), MADAGASCAR (REPÚBLICA DEMOCRATICA DE), MÉXICO, NICARAGUA (REPUBLICA DE), PANAMÁ (REPÚBLICA DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA BC., TECATE, BC. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVÍARSE A referencia en sanidad forestal de la dirección general de gestión forestal y de suelos para su diagn CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUESTE CLIÓN DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN 7 AGO, 201 FIRMA: NOMBRE: RICARDO RÍOS RODRÍGUEZ PUESTO: EL DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL ESPACIO DE CONTACTO CIUDAD DESIGNADO MEDIANTE OFICIO Nº SGPA/DGGFS/712/2811/15, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2015, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE 108 AGINTOS DE LAS RECOIN GENERALITA GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS. En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aqui descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto aplicado Tiempo de exposición Concesionario o empresa Dósis



NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR.

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS

COPIA No. 2 PROFEPA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 07 DE AGOSTO DE 2015